

**R-DNAT-2018-1643**

**SALTA, 29 de noviembre de 2018.-**

**Pag. - 1 -**

**Expediente Nº 11.110/2017**  
**Cuerpo III**

**VISTO:**

El Calendario Académico 2018 de ésta Facultad, aprobado por resolución CDNAT-2017-0654 y sus modificatorias;

**CONSIDERANDO:**

Que de fojas 515 a 517 obra pedido por parte de la Prof. Monica Moya, solicitando autorización para extensión del dictado de las asignaturas Fisica I y Fisica II hasta el día 30 de noviembre del presente período lectivo, fundamentando su pedido en la alteración del normal desarrollo del dictado al haber acompañado las medidas de fuerza realizadas a inicio del presente cuatrimestre, de público conocimiento;

Que a fojas 518 obra pedido del Ing. Horacio Tejerina, que por igual razón solicita extensión de cursado de la asignatura Cultivos Industriales de la Escuela de Agronomía hasta el primer cuatriemestre del periodo lectivo 2019;

Que a fs. 521 la Escuela de Agronomía solicita al Ing. Tejerina reformule su pedido para encuadrarlo dentro del presente período lectivo 2018;

Que a fojas 523 el Geol. Juan Carlos Fernandez, Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra Geología de los Combustibles Fósiles y Docente Responsable de la asignatura Optativa: Yacimientos de Petroleo y Gas solicita la extensión del dictado de dicha asignatura OPTATIVA de la Escuela de Geología hasta los meses de marzo y abril del año 2019;

Que fundamenta su pedido por encontrarse en licencia médica a raíz de una cirugía compleja por accidente en miembro superior desde el 5 de octubre del presente año;

Que ante las consultas realizadas queda claro como lo explicita la Escuela de Geología a fs. 524 que resulta imposible el dictado de la asignatura de marras y el reemplazo del docente, sugiriendo se haga lugar a lo solicitado, por las razones expresadas;

Que a fs. 522 la Sra. Directora General Administrativa Académica indica que el Art. 7º, inc. 16) de la resolución CDNAT-2003-0378- Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo, establece que es atribución de Decanato, autorizar prórroga de dictado de clases;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**R-DNAT-2018-1643**

**SALTA, 29 de noviembre de 2018.-**

**Pag. - 2 -**

**Expediente Nº 11.110/2017**  
**Cuerpo III**

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- TENER** por autorizada la solicitud de extensión del dictado de las siguientes materias, de ésta Sede Central, correspondiente al segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2018, hasta el **30 de noviembre de 2018**, en base a la solicitud presentada por parte de sus respectivos docentes y por las razones invocadas en considerandos, a saber:

**Asignatura**

Física – Física General

Física I – Física II

Según pedido efectuado por la Prof. Monica Moya.

**Carrera/Plan**

Profesorado en Ciencias Biológicas Planes 2004 – 2015 –

Licenciatura en Ciencias Biológicas Planes 2004 – 2013

Geología Plan 2010

Cultivos Industriales

Según pedido efectuado por el Ing. Horacio Tejerina

Ingeniería Agronómica Planes 2003 – 2013.

**ARTICULO 2º.- DAR** por otorgada la autorización para el pedido de extensión del dictado de la materias OPTATIVA; YACIMIENTOS DE PETROLEO Y GAS, carrera Geología Plan 2010 en base a la solicitud presentada por parte del Geol. Juan Carlos Fernandez, por las razones expresadas en considerandos, hasta el mes de abril del período lectivo 2019.

**ARTICULO 3º.- HAGASE** saber a quien corresponda, gírese copia a: Cátedras involucradas, Dirección Administrativa de Alumnos y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll.

Dra. Dora Ana Davies  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos A. Herrando  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Naturales